



Litueche  
para todos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO n° 001367  
LITUECHE 19 OCT 2017

**CONSIDERANDO:**

- Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- La puesta en marcha del Centro de Salud Comunitario APS, en Litueche Urbano.
- El convenio con el cual sus suscribe Apoyo a La Gestión Brechas 2017 en donde contempla la adquisición de equipamiento e instrumental clínico.
- Que dicha licitación se debe realizar a través del sistema de compras y contratación pública.

**VISTOS:**

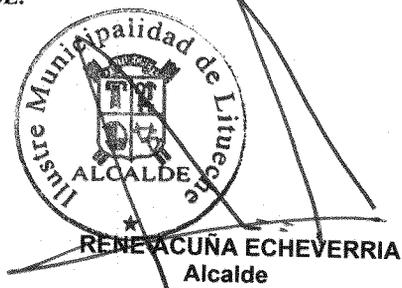
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria.

**DECRETO:**

- 1.- **Liámese la licitación** pública la adquisición de equipamiento e instrumental clínico para el CENTRO DE SALUD COMUNITARIO APS Litueche Urbano.
- 2.- **Apruébense** en todas sus partes las bases de licitación pública y comisión evaluado de ofertas.
- 3.- **Impútese** el gasto que genera dicho programa a la cuenta 29.005.001.001, presupuesto área salud 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
ALCALDE  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/grv

Distribución  
DSM  
Archivo partes

